

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CPS No. 056 - 2025

CONTRATANTE:	ESE SALUD PESCA	
NIT:	826.002.031-4	
REPRESENTANTE LEGAL	GONZALO CARREÑO	
C.C. No.	19.279.793 DE BOGOTA	
CONTRATISTA:	ORLANDO GAMBOA SOTAQUIRA	
C.C.:	No. 4.119.347 de Firavitoba	
NIT	4.119.347-8	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA VIGENCIA 2025	
FECHA DE INCIO	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO	OCHO (08) DIAS.	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)	
SUPERVISOR -	GONZALO CARREÑO- GERENTE	
N° ADICION	0.00	
VALOR ADICIÓN	0	
TIEMPO DE ADICION	N / A	
CESION	N / A	
FECHA DE PRORROGA Y ADICIÓN	N / A	
SUSPENSIÓN	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN	N / A	

En Pesca (Boyacá), a los (15) quince días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la ESE Salud Pesca, los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente Acta de Terminación del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-056 – 2025, de conformidad con lo plasmado en la misma, previa las siguientes:

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

El Supervisor previa revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, determina que:

1.- Cumplimiento de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, según corresponda.

El Supervisor del contrato constató que el contratista cumplió con los pagos de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión en debida forma del mes de diciembre de 2025.

2.- Cumplimiento a satisfacción

El contratista presto sus servicios dentro del término establecido en el contrato y bajo las obligaciones pactadas en debida forma, por tal motivo se deja constancia del cumplimiento del objeto contractual.

3.- Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la **ESE**, por motivos propios de las actividades objeto del contrato suscrito.

4.- Modo de terminación del Contrato

El presente contrato se da por terminado de mutuo acuerdo, dentro del término inicialmente previsto, conforme a las cláusulas pactadas del contrato de prestación de servicios No. 056-2025.

5. Paz y Salvo entre las partes

Una vez terminado el presente contrato de prestación de servicios profesionales de mutuo acuerdo y aprobada la liquidación efectuada por las partes con su firma, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, y la ESE queda libre de todo compromiso financiero, generado por cualquier otro concepto diferente al cobro de la suma fijada en la presente acta, y así mismo, el Contratista renuncia a presentar cualquier reclamación judicial o extrajudicial con ocasión de la ejecución del presente contrato.

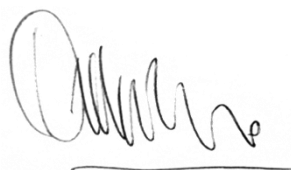
No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado y liquidado el contrato, en constancia se firma por los que en ella intervienen, a los quince (15) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

LA EMPRESA



GONZALO CARREÑO
Gerente ESE Salud Pesca

LA CONTRATISTA



ORLANDO GAMBOA SOTAQUIRA
CONTRATISTA